



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0104 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, 03 ABR. 2019

Visto, la Resolución Jefatural N° 056-2019/SIS de fecha de 29 de marzo del 2019 mediante la cual el Pliego 135: Seguro Integral de Salud aprueba la Transferencia Financiera con cargo al calendario marzo 2019, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional del Departamento de Ica, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la antes citada norma legal;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 4 de enero de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2019, del Pliego 449 Gobierno Regional Ica;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la precepción de determinados ingresos no previstos superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos de los gobiernos regionales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en su respectivos presupuestos, mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal i) del numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores provenientes de la Fuente de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, a efectos de proceder a la utilización de los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es necesario procedente incorporar mayores recursos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2019, producto de la transferencia financiera realizada por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y,

De conformidad el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el literal i) del numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada





Gobierno Regional de Ica



mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 523 386.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTÁ Y SEIS Y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
1	: Ingresos Presupuestarios	523 386.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	523 386.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	523 386.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	523 386.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	523 386.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	523 386.00
TOTAL INGRESOS S/		523 386.00
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
5 GASTOS DE CORRIENTES		471 327.00
2.3 Bienes y Servicios		471 327.00
6 GASTOS DE CAPITAL		52 059.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		52 059.00
TOTAL EGRESOS S/		523 386.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA	: 401 Hospital San José de Chincha
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5001171 Seguro Integral de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO	: Donaciones y Transferencias





Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS DE CORRIENTES	9 226.00
2.3 Bienes y Servicios	9 226.00
TOTAL S/	9 226.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	9 226.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

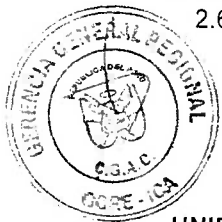
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



5 GASTOS DE CORRIENTES	410 330.00
2.3 Bienes y Servicios	410 330.00
6 GASTOS DE CAPITAL	16 411.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	16 411.00

TOTAL S/ **426 741.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ **426 741.00**



UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

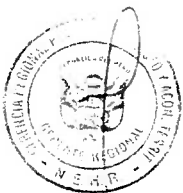
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001675 Control de Personas Sanas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL	35 648.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	35 648.00

TOTAL S/ **35 648.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ **35 648.00**



UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS DE CORRIENTES	15 531.00
2.3 Bienes y Servicios	15 531.00





Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/ 15 531.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS DE CORRIENTES **36 240.00**
2.3 Bienes y Servicios **36 240.00**

TOTAL S/ 36 240.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 51 771.00
=====

TOTAL PLIEGO S/ 523 386.00
=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

